



ANÁLISIS DEL SECTOR

Villagómez, Cundinamarca, seis (06) enero de 2026

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde se exige a las entidades del estado lleva a cabo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo y con ello materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

En atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades a contratar, relacionadas con la "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL, BRINDAR ASESORIA JURIDICA, ASI COMO TAMBIEN DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA POLITICA DE DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA.." de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

CLASIFICADOR UNSPSC	
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

1. Análisis del Mercado

El sector de servicios administrativos, profesionales y de apoyo a la gestión, es uno de los mercados que tiene mayor impacto dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

- Generación de Ingresos.
- Impacto positivo por el desarrollo de actividades que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
- La promoción y fomento del mercado de servicios, adicionalmente contribuye al desarrollo de otros sectores económicos, teniendo un gran impacto en el desarrollo positivo de la economía del país.

Debido al crecimiento exponencial de los índices poblacionales de la nación, cada vez son más las personas (naturales y/o jurídicas) que se requieren, para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con los fines del estado. Aunado a ello, existe un crecimiento constante en el acceso a la educación técnica, tecnológica y/o superior, que permite el



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



perfeccionamiento y/o especialidad en el desarrollo de los servicios demandados por la entidad.

A nivel municipal y regional, existen personas naturales y/o jurídicas, que cuentan con los requisitos de experiencia e idoneidad definidos por la entidad en los documentos del proceso, para satisfacer las necesidades propuestas, (como puede evidenciarse en el aplicativo Secop al consultar los acuerdos de voluntades celebrados por la entidad en anteriores vigencias fiscales, cuyo objeto resulta ser similar al que se requiere contratar), con lo cual resulta imperioso concluir que existe una excelente oferta.

2. Perspectiva Económica

Respecto de este rango de análisis, es importante mencionar en relación con las directrices típicas de análisis propuestas por Colombia Compra Eficiente, que:

Se tuvieron en cuenta los datos y análisis del mercado regional y municipal, especialmente de contratos celebrados en vigencias anteriores, cuyo objeto guarda relación con el que se pretende celebrar a través del presente proceso de selección, con el fin de obtener el mejor precio para los intereses que la entidad persigue, teniendo en cuenta la calidad y condiciones técnicas de los servicios a adquirir, donde se señalan los siguientes antecedentes:

Objeto	No. Contrato	Vigencia	Entidad	Valor Total.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE ACOMPAÑE Y DIRECCIONE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA Y BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA - CUNDINAMARCA	052	2020	MUNICIPIO VERGARA	24.000.000



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN EL AREA DE CONTRATACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA	083	2023	MUNICIPIO VILLAGOMEZ	\$22.494.000
---	-----	------	----------------------	--------------

De acuerdo con el estudio de precios, los antecedentes de contrataciones anteriores y el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000)**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

El Municipio pagará a la contratista el valor del contrato así: 8 pagos mensuales por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000. 000.00)**; previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social, documentos éstos que deberán ser avalados por el respectivo supervisor.

Por lo expuesto, resulta imperioso referir, que el futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993

Cambios en los presupuestos: No se modifican los presupuestos establecidos para el caso del proceso de selección por cuanto las actividades y valores presupuestados inicialmente, son los consignados en los Anexos técnicos, incluye la previsión de todos los costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, tales como impuestos, traslados, personal adicional, etc.

Cambios en las formas de adquisición: El objeto de selección a adelantar, se encuentra enmarcado dentro de las causales de contratación directa previstos en el Estatuto General de Contratación Estatal, motivo por el cual esta entidad considera que no variará la forma de adquisición.

3. Perspectiva Técnica

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que el alcance de las obligaciones específicas a cargo del oferente - posible contratista, relacionadas a continuación, serán responsabilidad exclusiva del mismo. Sin embargo, con posterioridad a la adjudicación, el contratista se obligará con la entidad a dar estricto cumplimiento al objeto contractual, para lo cual definirá en forma mancomunada con la supervisión del contrato, el procedimiento a emplear para garantizar su debida ejecución.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



1. Asesorar, adelantar y revisar los diferentes procesos de contratación en cada una de sus fases (Estudios Previos, proyecto de pliegos, pliegos, evaluaciones, contratos y demás) para los procesos de selección que adelante el municipio.
2. Apoyar y orientar la Elaboración los documentos que hacen parte del proceso de contratación que realice el municipio.
3. Orientar las solicitudes de adición, ampliación, modificación y suspensión de contratos que impliquen la ejecución o no de recursos y elaborar los documentos a que haya lugar.
4. Apoyar los procesos administrativos sancionatorios contractuales.
5. Adelantar los trámites correspondientes para hacer efectivas las garantías solicitadas en los procesos contractuales, en el evento de presentarse algún tipo de incumplimiento de las obligaciones de los colaboradores de la administración.
6. Participar activamente en los procesos judiciales y/o administrativos en los que el municipio sea parte, en representación de sus intereses y actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales.
7. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la entidad estatal contratante.
8. Utilizar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización de la parte contratante.
9. Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica de los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe la contratante.
10. Recomendar a la entidad estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el estado relacionados con los procesos a su cargo.
11. Efectuar la administración, control y procesamiento de la información relativa a la defensa jurídica del estado.
12. Adelantar las acciones de repetición derivadas de condenas pagadas contra la entidad estatal.
13. Resolver consultas jurídicas de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.
14. Asesorar la elaboración de los proyectos de acuerdos municipales requeridos para ser presentados por el Despacho de la Alcaldesa al Consejo Municipal.
15. Proyectar respuesta a peticiones en donde sea necesario análisis jurídico, o que dada la complejidad del asunto requiere su intervención.
16. Acompañar y asesorar a la Alcaldesa Municipal o quien haga sus veces en las actuaciones administrativas o judiciales en que sea llamada o deba comparecer la administración municipal, siempre que la alcaldía lo considere necesario y evaluar los resultados de la defensa judicial del estado y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones.
17. Participar con su concepto y asesoría, cuando se lo solicite la Alcaldía Municipal en las reuniones de consejos y comités.



Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
NIT: 899 999 447-8
Cel: 310 265 7305
alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia



4. Perspectiva Legal

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio y Particularmente por la Ley 80 de 1993. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Villagómez cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles por vía judicial o administrativa.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan el Código de Comercio, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas.

En lo atinente a la modalidad de selección escogida para la celebración del futuro acuerdo de voluntades, se tiene que la misma corresponde a la de CONTRATACIÓN DIRECTA, en virtud de lo preceptuado en el artículo 32.3 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es, por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que se celebren con personas naturales o jurídicas que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. En este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villagómez el día seis (06) de enero de 2026.

LINA MARÍA HIGIDIO BERNAL
Secretaria Gobierno



 Calle 5 No. 3 - 41 Palacio Municipal
 NIT: 899 999 447-8
 Cel: 310 265 7305
 alcaldia@villagomez-cundinamarca.gov.co
 www.villagomez-cundinamarca.gov.co
Villagómez Cundinamarca Colombia